

Preguntas frecuentes sobre FATCA y CRS

Pregunta	Respuesta
¿Qué es FATCA? (*)	La Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA), que se aprobó como parte de la Ley HIRE en 2010 (Ley Pública No. 111-147), generalmente requiere que ciertas instituciones financieras extranjeras reporten información sobre sus cuentas en los Estados Unidos y que ciertas entidades extranjeras no financieras reporten información sobre propietarios estadounidenses sustanciales o estén sujetas a retención en pagos retenidos.
¿Quién es ciudadano estadounidense? (*)	Bajo la ley de los Estados Unidos, una persona puede adquirir la ciudadanía estadounidense al nacer en los Estados Unidos o por nacimiento en el extranjero de un padre o padres ciudadanos estadounidenses que cumplan con las condiciones legales prescritas por el Congreso. Una persona nacida en el extranjero que no adquiere la ciudadanía estadounidense al nacer puede adquirir la ciudadanía estadounidense en algún momento después del nacimiento (naturalización) según lo dispuesto por el Congreso. Ciudadanía estadounidense por nacimiento o naturalización en los Estados Unidos. Bajo la 14ª Enmienda, "Todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos, y sujetas a la jurisdicción de los mismos, son ciudadanos de los Estados Unidos y del estado en el que residen". Del mismo modo, la Sección 301 (a) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad establece que una persona nacida en los Estados Unidos, y sujeta a la jurisdicción de los mismos, es nacional y ciudadano de los Estados Unidos. Con excepciones muy limitadas para las personas nacidas con inmunidad a nivel de agente diplomático, todas las personas nacidas en los Estados Unidos adquieren la ciudadanía estadounidense al nacer como una cuestión de Ley de los Estados Unidos y sin tener en cuenta la intención. Ciudadanía estadounidense por nacimiento fuera de los Estados Unidos a un padre o padres ciudadanos estadounidenses (ciudadanía por descendencia). Una persona nacida en el extranjero de un padre o padres



Pregunta	Respuesta
	ciudadanos estadounidenses adquiere la ciudadanía estadounidense al nacer si el padre o los padres cumplen con las condiciones especificadas en la Sección 301 y siguientes de la Ley de Inmigración y Nacionalidad. Consulte Leyes y políticas de ciudadanía (Leyes y políticas de ciudadanía estadounidense).
¿Cómo renuncio a mi nacionalidad de los Estados Unidos y qué debo llevar al banco luego de renunciar?	En el siguiente enlace podrán revisar los pasos para renunciar a la nacionalidad de los Estados Unidos y las consideraciones del IRS: https://travel.state.gov/content/travel/en/legal/travel-legal-considerations/us-citizenship/Renunciation-US-Nationality-Abroad.html Relief Procedures for Certain Former Citizens Internal Revenue Service (irs.gov) Luego de tener aprobada la renuncia a la nacionalidad de los Estados Unidos deberá acercarse al banco y presentar: • El certificado de renuncia a la nacionalidad de los Estados Unidos • El documento de identidad (pasaporte) de la nueva ciudadanía • Completar una hoja de datos actualizando su información de nacionalidad y residencia fiscal en caso de que sea distinta.
Soy un ciudadano estadounidense que vive en el extranjero. Mi institución financiera me ha pedido mi Número de Identificación de Contribuyente de los Estados Unidos o Número de Seguro Social para que pueda cumplir con los requisitos de la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA). ¿Necesito proporcionar esta información? (*)	Sí. Bajo FATCA, las instituciones financieras extranjeras están obligadas a determinar si sus clientes son ciudadanos estadounidenses. Un ciudadano estadounidense tendría que proporcionar un Número de Identificación de Contribuyente (TIN) de los Estados Unidos como parte de los requisitos de diligencia debida de la institución financiera, generalmente en una autocertificación. Una autocertificación (similar al Formulario W-9 del IRS) incluye el nombre, la dirección y el TIN estadounidense del cliente. El TIN para los ciudadanos estadounidenses es su Número de Seguro Social (SSN)
¿Qué es el <i>Common Reporting</i>	Es el estándar Común de Reporte desarrollado por la



Pregunta	Respuesta
<i>Standard (CRS)?</i>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), requiere que las instituciones financieras en los países participantes identifiquen y reporten a sus cuentahabientes con residencia fiscal en el extranjero.
¿Cuál es la finalidad de FATCA Y CRS?	Evitar la evasión fiscal de contribuyentes estadounidenses (FATCA) y de quienes tienen responsabilidades fiscales, basado en las propias normas de lo que se determine como jurisdicción fiscal para un contribuyente en otro país (CRS).
¿Existe alguna Ley en Panamá que legalice estas regulaciones?	El 24 de octubre de 2016 se publicó en Gaceta Oficial la Ley 47, “por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de los Estados Unidos de América para mejorar el cumplimiento tributario internacional y para ejecutar la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA por sus siglas en inglés)” El 27 de octubre de 2016 se publicó en Gaceta Oficial la Ley 51, “que establece el marco regulatorio para la implementación del intercambio de información para fines fiscales”.
¿Cuáles son las obligaciones que imponen CRS y FATCA a las Entidades Financieras?	Identificar y clasificar a los clientes (naturales y jurídicos) sujetos para propósitos fiscales a una jurisdicción diferente a Panamá y sus productos afectos a estas regulaciones. Específicamente en el caso de FATCA, que sean personas de EE. UU. (<i>US Persons</i>) y en el caso de CRS que cuente con residencia fiscal en un país diferente a Panamá. En ambos casos, se requieren procesos de debida diligencia y adecuada identificación y documentación en la vinculación de clientes. Reportar anualmente la información de los clientes sujetos a <i>FATCA</i> y/o <i>CRS</i> a la Dirección General de Ingresos, en los términos establecidos por las regulaciones.
¿A qué clientes impacta?	A todos los clientes Personas Naturales y Personas Jurídicas que presenten indicios de ser personas de Estados Unidos (para efectos de FATCA) o residentes



Pregunta	Respuesta
	para propósitos fiscales de una jurisdicción participante del CRS, sean clientes nuevos o existentes.
¿Qué es el formato de auto-certificación?	Es el documento que nos permite recabar la información necesaria para identificar y clasificar a los clientes a través de su declaración de responsabilidades fiscales en el extranjero tanto <i>FATCA</i> como para <i>CRS</i>. En el banco se utiliza la hoja de datos para recabar esta información. Este documento es obligatorio para personas naturales y personas jurídicas, y se solicita en todas las aperturas de productos y en la actualización de datos de ser necesario. Esto se hace a través de la hoja de datos de información.
¿Cómo se define mi jurisdicción fiscal?	La cláusula de residencia fiscal en los convenios modelo OCDE establece que una persona será residente del país donde se cumpla el primer criterio entre los descritos abajo. Los criterios se aplican en orden y el primer criterio que se cumpla sólo para un país determinará la residencia fiscal en dicho país. Estos criterios son: 1. País donde se disponga de un lugar que sea utilizable como vivienda de forma permanente (en propiedad, alquilado, cedido). 2. País donde radique el centro de intereses económicos (patrimonio, rentas, pensiones...) y personales (familia, amigos, colegas...). 3. País donde resida habitualmente. 4. País de donde tenga nacionalidad (dependerá del país). 5. En caso de ninguna de las anteriores hay un mecanismo por el que los países de mutuo acuerdo indican donde será residente.
¿Qué es el TIN?	Acrónimo que significa <i>Tax Identification Number</i>, lo cual se traduce como Número de Identificación Fiscal o Tributario. Este también se conoce con otros nombres: - SSN: Número de Seguro Social - NIF: Número de Identificación Fiscal - RUC: Registro Único de Contribuyente - NIT: Número de Identificación Tributaria



Pregunta	Respuesta
	CPF: Catastro de Persona Física CUIT: Código Único de Identificación Tributaria
¿Si solo soy residente fiscal en Panamá, debo completar la auto-certificación (hoja de datos)?	Todo cliente panameño o extranjero deberá certificar su jurisdicción fiscal, aunque solo tenga la residencia fiscal panameña, ya que es parte de lo que exige la Ley 51 de 2016 a las instituciones financieras panameñas.

Nota: *El contenido anterior es publicado para fines informativos de nuestros clientes, por lo que si existe dudas consulte con un especialista en la materia.*

(*) Referencia: [Preguntas frecuentes sobre la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras Conjuntas \(FATCA\) \(state.gov\)](#)